

ESCRITURA NUMERO: 1056

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
DISTRIBUIDORA M Y F
MERCHAN Y FONTANA CIA.
LTDA.

CUANTIA \$ 6.200.000,00

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece el señor **Ernesto René Merchán Argudo**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de DISTRIBUIDORA M Y F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA., según el documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas agradeceré se haga constar una que contenga el aumento de capital y reforma a los estatutos de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, el señor Ernesto René Merchán Argudo en su calidad de gerente y representante legal de DISTRIBUIDORA M Y F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA., conforme lo justifica con el nombramiento debidamente

inscrito que se acompaña.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario doctor Rubén Vintimilla, el día veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada DISTRIBUIDORA M Y F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA., con un capital de setecientos mil sucres, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cuarenta y uno del quince de junio de mil novecientos noventa y dos.- Dos.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número veinte y ocho del diez y ocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, se incrementó el capital social a la suma de dos millones de sucres.- Tres.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo el día veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento ochenta y ocho del diez y siete de julio de mil novecientos noventa y seis, se incrementó el capital social a la suma de sesenta y dos millones de sucres.- Cuatro.- En fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la Junta Universal de socios resolvió un aumento de capital por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, bajo la forma y modo determinado en la junta, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante, de tal forma que una vez llevado a la práctica el aumento de capital, la empresa pasa a tener un capital social suscrito y pagado

de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.-
TERCERA.- El compareciente el señor Ernesto René Merchán Argudo en su calidad de Gerente y Representante Legal de DISTRIBUIDORA M Y F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA., de conformidad con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante declara: UNO.- Que se aumenta el capital de la Empresa en la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, de tal forma que el capital social pasa a ser de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.- DOS.- Que reforma el Artículo Quinto de los estatutos el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en sesenta y ocho mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una".- TRES.- El señor Ernesto René Merchán Argudo, en su calidad de Gerente de la Empresa DISTRIBUIDORA M Y F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA., bajo juramento declara que el aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- CUARTA.- Que todos los socios son ecuatorianos, mayores de edad.- QUINTA.- La cuantía es de seis millones doscientos mil sucres.- SEXTA.- Que se acompaña como documentos a esta escritura, copia del acta de Junta Universal de Socios del veinte de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y nombramiento debidamente inscrito del gerente de la Empresa con que legitima su personería.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.-

Atentamente, f.) doctor Rodrigo H. Dávila B.- Abogado.-
Matrícula número mil trescientos cincuenta y siete.- Hasta
aquí la minuta inserta.- El compareciente hace suyas las
estipulaciones constantes en la minuta inserta la
aprueba en todas sus partes y ratificandose en su
contenido la deja elevada a escritura pública juntamente
con el contenido de acta para que surta los fines
legales consiguientes.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE DISTRIBUIDORA M Y F MERCHAN Y FONTANA
CIA. LTDA.- En la ciudad de Cuenca a los veinte días del
mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo
las quince horas en el domicilio de la empresa que esta
ubicada en la calle Gran Colombia veinte y uno- ciento treinta y
dos y Unidad Nacional de la Parroquia San Sebastián, cantón
Cuenca, se reúnen los socios de DISTRIBUIDORA M Y F
MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA.; señor Ernesto René
Merchán Argudo y Sra., Luisa Magdalena Fontana Zamora,
quienes representan el ciento por ciento del capital social,
quienes resuelven declarese en junta universal para tratar
los siguientes puntos del orden del día: Uno.- Aumento del
capital social.- Dos.- Reforma del Artículo QUINTO del
Estatuto Social de la Empresa.- La señora Luisa Magdalena
Fontana Zamora preside la presente junta, actuando
como secretario el señor Ernesto René Merchán Argudo.-
Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, luego de
algunas deliberaciones se RESUELVE: Uno.- El aumento de
capital social en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS
OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS SUQUES.

tomando de la cuenta de utilidades no distribuidas de la Empresa, y la suma de UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO SUCRES que se hará de aporte de cada uno de los socios de acuerdo a su derecho preferente, dineros que serán cancelados en numerario y de contado.- Dos.- Que perfeccionado el aumento de capital, el cuadro de integración quedará conforme al cuadro que se detalla en hoja aparte, mismo que es parte integrante de la presente acta.- Se pasa a tratar el segundo punto, se manifiesta que como consecuencia del aumento de capital se RESUELVE: Uno.- Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía el mismo que dirá: "Art. Quinto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en sesenta y ocho mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una".- Dos.- Se autoriza al señor Gerente para que sea él quien en representación de la compañía realice las gestiones que sean necesarias para que se cumplan las resoluciones tomadas.- Se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta.- Elaborada que fuera el acta, se reinstala la sesión y se procede a su lectura, la misma que es aprobada por unanimidad sin que haya existido observaciones; para constancia de lo cual firman los socios.- Termina la Junta siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos, se declara concluida la sesión.- f.) Señora Luisa M. Fontana Zamora.- f.) Señor Rene Merchán Argudo.- **DOCUMENTO HABILITANTE.-** DISTRIBUIDORA M Y F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA.- Cuenca, veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Señor Ernesto

Rene Merchan Argudo.- Ciudad.- De mi consideración: Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Universal de socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA M Y F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA." llevada a efecto el día veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y nueve, designó a usted para el cargo de GERENTE de la empresa para el período de mil novecientos noventa y nueve - dos mil uno.- Sus atribuciones están contempladas en los Estatutos de la Empresa, siendo entre otras la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- La escritura de constitución de "DISTRIBUIDORA M Y F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA." fue otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, el día veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cuarenta y uno en fecha quince de junio de mil novecientos noventa y dos.- Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.- Atentamente, f) Luisa Magdalena Fontana Zamora.- Presidente.- Acepto y agradezco el nombramiento de Gerente de DISTRIBUIDORA M Y F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA.- Cuenca, veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.- f.) Ernesto Rene Merchán Argudo.- Gerente.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número ciento once del Registro de Nombramientos.- Cuenca, ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- firmado.) El Registrador Mercantil.- R. Auquilla.-

A continuación el

cuadro de aumento

de capital -

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	APORTE NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
MERCHAN ARGUDO E. RENE	31,620,000	3,162,000	2,187,479.76	974,520.24	34,782,000
FONTANA ZAMBORA LUISA M.	30,380,000	3,038,000	2,101,696.24	936,303.76	33,418,000
TOTALES:	62,000,000	6,200,000	4,289,176.00	1,910,824.00	68,200,000

Léida que les fue la presente escritura integramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) E. Merchán A. CU 010 095229-0 f.) R. Vintimilla B. Notario número Cos.

Se otorgo ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía, de fecha 28 de mayo de 1.992, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 99-3-1-1-135, de 5 de mayo de 1.999. Cuenca, 7 de mayo de 1.999

R. Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 110 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución N° 99-3-1-1-135; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. - He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR-MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

R. Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

